Contrato Abierto N° 14/2023
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma JD SERVICIOS de Jorge Arguello

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliado en la calle Chile casi Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Sr. Ministro ENRIQUE RIERA ESCUDERO, denominado en adelante el contratante, por una parte, y, por la otra, la firma JD SERVICIOS de Jorge Arguello, con RUC N° 3378226-1, domiciliada en la calle Manuela Zavala e/ Benito Suarez de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Jorge Daniel Arguello Aquino, con cédula de identidad N° 3.378.226, en su carácter de propietario, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la Contratación Directa N° 10/2023 "Servicio de Desinsectación y Desratización para las Instalaciones del MDI - Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a los servicios de desinsectación y desratización de edificios del Ministerio del Interior, que se detallan en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por las Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor;*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435.382.
Los fondos previstos para el Ejercicio Fiscal 2024 quedan sujetos a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias (plurianual).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2023 "Servicio de Desinsectación y Desratización para las Instalaciones del MDI – Plurianual", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior. La adjudicación fue realizada según Resolución de adjudicación N° 206 de fecha 29 d noviembre de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72102103-001	"Servicio de Desinsectación" Sede Central – Casa Riera – Museo de las Memorias	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000
2	72102103-001	"Servicio de Desratización" Sede Central – Casa Riera – Museo de las Memorias	Unidad	Evento	1	1.400.000	1.400.000
3	72102103-001	"Servicio de Desinsectación" - Edificio Aurora	Unidad	Evento	1	1.700.000	1.700.000
4	72102103-001	"Servicio de Desratización" - Edificio Aurora	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000
5	72102103-001	"Servicio de Desinsectación" - Edificio Montevideo y Estrella	Unidad	Evento	1	1.400.000	1.400.000
6	72102103-001	"Servicio de Desratización - Edificio Montevideo y Estrella	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000
TOTAL							9.000.000.-

Monto mínimo adjudicado: Gs. 20.000.000.- (son guaraníes veinte millones) IVA incluido.
Monto máximo adjudicado: Gs. 40.000.000.- (son guaraníes cuarenta millones) IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la firma hasta el 31 de diciembre del 2024.
La validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2024 (Plurianual), quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo del Departamento de Control y Provisión de Bienes dependiente de la Dirección de Administración.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 06 del mes de diciembre del año 2023.

JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	*ENRIQUE RIERA ESCUDERO*
JD SERVICIOS	*MINISTRO DEL INTERIOR*
PROVEEDOR	*CONTRATANTE*

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 4.478.276-1

MINISTERIO DEL INTERIOR – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".